

6. Obtención de documentación e información.
- Entidad: Universidad de Sevilla.
 - Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - Localidad y código postal: Sevilla 41004.
 - Teléfono: 4551040.
 - Telefax: 4551140.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de ofertas.
- Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
 - Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
- Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
 - Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - Localidad: Sevilla.
 - Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al lunes).
 - Hora: 11,30 horas.
10. Otras informaciones.
- Canon: 1.000.000 de pesetas.
- Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de noviembre de 1996.- El Vicerrector de Infraestructura, Antonio Quijada Jimeno.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 3958/96).

Anuncio de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre el concurso para el otorgamiento de Concesión, cuyo objeto será la explotación del servicio de Lonja en el Puerto de Ayamonte (Huelva).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, anuncia Concurso para el otorgamiento de concesión cuyo objeto será la Explotación del Servicio de Lonja en el Puerto de Ayamonte.

Exposición del expediente: La Memoria del Concurso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicar la Concesión, el Pliego de Condiciones para la Concesión de Explotación de los Servicios, y sus correspondientes anexos, así como la documentación técnica básica, estarán a disposición de los licitadores en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, C/ San Gregorio, núm. 7 de Sevilla, y en su Oficina del Puerto de Ayamonte, de 9,00 a 14,00 h. en días laborables.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veinte (20) días naturales a partir de su publicación en BOJA, terminando a las catorce (14,00) horas del último día.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de EPPA, sito en C/ San Gregorio, núm. 7, 41004 de Sevilla, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado, en horario de 9,00 a 14,00 h.

Celebración del acto de apertura de proposiciones: El tercer (3.º) día hábil contado a partir de la fecha de conclusión del plazo de presentación de las Proposiciones, a las 12,00 horas en la Sede de EPPA en Sevilla, C/ San Gregorio, núm. 7.

Abono de los anuncios: Los anuncios derivados de esta convocatoria serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 21 de noviembre de 1996.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

CONSORCIO ESCUELA DEL MARMOL DE FINES

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de concurso y procedimiento abierto, que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, este Consorcio Escuela del Mármol de Fines hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación administrativa a la empresa que a continuación se cita, expresando denominación, importe y sistema de adjudicación.

Expediente núm.: 211/96.

Denominación: Construcción de un Edificio de Oficinas y Aulas.

Empresa adjudicataria: Construcciones y Promociones Dizu, S.L.

Importe de la adjudicación: 26.266.897 ptas.

Sistema de adjudicación: Concurso y procedimiento abierto.

Fines, 31 de octubre de 1996.- El Presidente, Blas Díaz Bonillo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, notificando acuerdo de iniciación formulado en expediente sancionador que se cita. (H-178/96-EP).

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador que se detalla por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de quince días queda

de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-178/96-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Fernández Rojas. C/ Puebla de Sanabria, 11, 4 Y. Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Bar «La Cuña». C/ Juan Limón Borrero, 12. Alosno.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Leve, según art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Leve.

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Huelva, 30 de octubre de 1996.- El Delegado, Juan Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, notificando Acta-Pliego de Cargos y Pliego de Cargos, formulados en los expedientes sancionadores incoados que se citan. (H-149/96-M; y H-161/96-M).

Intentado sin efecto las notificaciones del Acta-Pliego de Cargos, así como del Pliego de Cargos y Providencia, formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 55,2 del RMRA.

Expediente: H-149/96-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Carmona Avila, Avda. Utrera Molina, 83, Jardín del Edén, núm. 423, Sevilla.

Hechos denunciados: El día 7 de agosto de 1996, a las 12,45 horas se personó la Inspección de Juego y Apuestas de la Delegación de Gobernación de Huelva en el establecimiento público «Bar El Coto», sito en Avda. de las Adelfas, núm. 8, de Matalascañas, del que es titular don Manuel García Anarte y se pudo comprobar que se encontraba instalada la máquina recreativa tipo B, modelo Dersa Club, núm. de guía ..., núm. de autorización, núm. de fabricante BI-13; núm. de Modelo B-1819, serie núm. 1327, por lo que al amparo del procedimiento sancionador establecido en el título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (RMRA), aprobado mediante Decreto 181/1987, de 29 de julio se formalizó el Acta-Pliego de Cargos al observarse que la citada máquina carecía de toda la documentación reglamentaria (arts. 20, 21, 22, 25, 35, 38); matrícula (arts. 25 y 35.b); no está explotada por empresa operadora (art. 10), no dispone de boletín de instalación. Tiene adosada guía de circulación con núm. 8260-63-H que no se encuentra diligenciada.

El presente manifiesta que la máquina pertenece a Recreativas Monte de Carmona.

Según lo dispuesto en el art. 49 del RMRA el Instructor acuerda la colocación de 4 precintos, advirtiéndose que

queda depositada en el establecimiento reseñado, así como de que el titular del mismo responderá solidariamente junto con la empresa operadora del quebrantamiento de los precintos, firmando el Acto-Pliego de Cargos el Instructor, el Secretario y don Manuel García Anarte, quien recibió en el momento un ejemplar del mismo.

Infracción: Arts. 10, 23, 25, 35 y 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; y arts. 4, 7 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Muy grave, según los arts. 45.1, y 45.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, y art. 28.1 de la Ley 2/1986.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 48.1 del RMRA las infracciones calificadas como muy graves serán sancionadas con multas de 5.000.001 ptas.

La competencia para resolver el presente expediente corresponde al Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, en virtud de lo dispuesto en el art. 51.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. Se requiere al titular del establecimiento para que determine la titularidad de la máquina a los efectos de evitar la presunción establecida en el art. 50 del mismo Reglamento.

Expediente: H-161/96-M.

Providencia de Incoación de expediente sancionador: Vistas las actas formuladas los días 7 de agosto y 5 de septiembre de 1996 por los Inspectores adscritos al Servicio de Juego y Apuestas de esta Delegación y las actuaciones obrantes en el presente expediente, en las que consta supuestas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar. He acordado en virtud de lo establecido en el art. 9.7 del Decreto 29/86, de 19 de febrero, en relación con el R.D. 1710/1984, de 18 de julio, Decreto 269/84, de 16 de octubre, Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 181/1987, de 29 de julio, ambas normas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la incoación de expediente sancionador a don Cristóbal Gómez López, nombrando instructor del mismo a don José Martínez Iglesias y Secretario a don Antonio Hernández Cañizares, funcionarios del Cuerpo de Inspección de esta Delegación y la notificación de la presente al interesado para su conocimiento y oportunos efectos.

Huelva, 6 de septiembre de 1996. El Delegado de Gobernación, Firmado, José Antonio Muriel Romero.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Cristóbal Gómez López. Plaza del Pueblo, s/n, Matalascañas.

Hechos denunciados: Permitir o consentir don Cristóbal Gómez López que el día 7 de agosto y 5 de septiembre de 1996 en el establecimiento público Burguer Boston, sito en Pza. del Pueblo de Matalascañas se explotaran las máquinas recreativas tipo A, modelos «Magic Windon»; «Atec Virtual Rancing Twuin»; «Atec Alpine Racer» careciendo de matrículas y boletines de instalación debidamente cumplimentados.

Tipificación: Grave, según el art. 46.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, y art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 48.1 del citado Reglamento, que dice que las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multas de 100.001 ptas. hasta 5.000.000 ptas., teniéndose en cuen-